

ACTA DE ASAMBLEA
FUNDACION VERDADEROS HEROES

En la ciudad de Bogotá, siendo las 9:00 am horas del día (22/03/2022), se reúne en virtud de la convocatoria efectuada por el Representante legal, en los términos de los estatutos y la ley, los siguientes miembros de la Junta:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	
	Tipo de Identificación	Número
Yuly Mabel Morales Lara	CC	52.821.441
Luz Mabel Lara Garzón	CC	41.790.660
Hugo Morales Martínez	CC	19.145.553
Juan Antonio García González	CE	412.647

Orden del Día

- 1. Designación de presidente y secretario de la reunión**
- 2. Consideración de los Estados Financieros 2021**
- 3. Indicación de requisitos para aplicar a la clasificación de Régimen Tributario Especial.**
- 4. Autorización del representante legal para realizar ante la DIAN la clasificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.**
- 5. Lectura y aprobación de Acta**
- 6. Firmas**

- 1. Designación presidente y secretario de la reunión**

Se nombran para estos cargos a:

Presidente : Yuly Mabel Morales Lara, identificada con cedula de ciudadanía No 52.821.441

Secretario : Juan Antonio García González, identificado con cedula de extranjería No 412.647

- 2. Consideración de los Estados Financieros 2021**

Los estados financieros fueron examinados durante la reunión y aprobados por unanimidad.

- 3. Indicación de requisitos para aplicar a la clasificación de Régimen Tributario Especial.**

Teniendo en cuenta que a la solicitud de clasificación se deben anexar copia de:

- I. Los estatutos de la entidad donde se indique, o

- II. Cuando no figure en los estatutos copia del acta del máximo órgano directivo en donde se indique:
- a. Que el objeto social principal corresponde a las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del et y que las mismas son de interés general.
 - b. Que sus aportes no son reembolsables
 - c. Que sus excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad
 - d. Identificación de cargos directivos

La junta directiva certifica:

- Que la Fundación desarrolla principalmente la actividad meritoria a que se refiere el numeral 5 del art 359 del ET, que la actividad meritoria desarrollada es de interés general y de acceso a la comunidad en los términos previstos en los parágrafos 1 y 2 del art 359 del ET.
- Que los aportes a la fundación no son reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan derecho de retorno para el aportante, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que los excedentes de la Fundación no son distribuidos bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- Que los cargos directivos de la entidad, entendidos como los que ejercen aquellos que toman decisiones respecto del desarrollo del objeto social en forma directa e indirecta, de las actividades meritorias del interés general y acceso a la comunidad, se encuentran identificados en los estatutos.

4. Autorización del representante legal para realizar la clasificación al Régimen Tributario Especial ante la DIAN.

Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del Gobierno Nacional para la clasificación al Régimen tributario especial. Autoriza al representante legal de la Fundación verdaderos héroes, para que realice el proceso obligatorio de clasificación ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, con el fin de que la Fundación sea aceptada en el régimen tributario especial del impuesto sobre la renta y complementario. Dicha autorización incluye la presentación de todos los documentos necesarios conforme lo establecido en el decreto 2150 de 2017.

5. Aprobación de Acta

Finalizada la reunión, la Asamblea General, lee y manifiesta la aprobación del acta.



Firma

Presidente

Yuly Mabel Morales Lara

CC 52.821.441


Firma

Secretario

Juan Antonio García González

CE 412.647

Bogotá 22 marzo 2022

Señores

Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales

Ref: Cargos directivos y gerenciales

Por medio de la presente Yo Yuly Mabel Morales Lara, identificada con CC No 52.821.441, en mi calidad de Representante legal de la Fundación Verdaderos héroes con NIT: 900.577.512-0, certifico que las siguientes personas tienen cargos gerenciales dentro de la fundación:

IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	APELLIDOS	CARGO	REMUNERACIÓN
CC 52.821.441	Yuly Mabel	Morales Lara	Representante Legal	Ninguna
CE 412.647	Juan Antonio	García González	Representante Legal suplente	Ninguna

La presente certificación se emite el 22 de marzo de 2022.


Yuly Mabel Morales Lara
Representante Legal
Fundación Verdaderos héroes

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 07:23:09 PM horas del 22/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52821441

Apellidos y Nombres: **MORALES LARA YULY MABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 07:25:14 PM horas del 22/03/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 41790660

Apellidos y Nombres: **LARA GARZON LUZ MABEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 07:26,48 PM horas del 22/03/2022, el ciudadano extranjero con:
Cédula de Extranjería N° 412647

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Los resultados de esta consulta solo corresponden a antecedentes judiciales dentro del territorio nacional de Colombia.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 07:28,15 PM horas del 22/03/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° 19145553

Apellidos y Nombres: **MORALES MARTINEZ HUGO HERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU 458 del 21 de junio de 2012, profonda por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.

[Volver al inicio](#)

Bogotá 22 marzo 2022

Señores

Dirección de impuestos y Aduanas Nacionales

Ref: Certificación de antecedentes

Por medio de la presente Yo Yuly Mabel Morales Lara, Representante legal de la Fundación Verdaderos héroes certifico que:

Los miembros del consejo de Fundadores y Aportantes, Junta Directiva, órganos de Dirección de la Fundación Verdaderos héroes, Representantes Legales, NO han sido declarados penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social, ni contra el patrimonio económico, ni tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de contratos celebrados con entidades públicas.

Lo anterior se verifico consultando los antecedentes judiciales expedidos por la policía Nacional, los antecedentes en la Procuraduría y Contraloría.

Se anexan antecedentes expedidos por la policía Nacional.

La presente certificación se emite a los 22 días del mes de marzo 2022.


Yuly Mabel Morales Lara
Representante Legal
Fundación Verdaderos héroes